

CONTR-2024-774952

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ Y JEREZ DE LA FRONTERA.

En Cádiz, siendo las 12:30 horas del día **11 de noviembre de 2024** se reúne en tercera sesión la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial.

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de esta Delegación Territorial.

Doña María Oliva Pérez Fernández, Jefa del Negociado de Gestión Contratación en esta Delegación Territorial.

SECRETARIA:

Doña Catalina Durán Fernández, Jefe del Negociado de Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Comprobación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares solicitada al licitador **AOSSA GLOBAL S.A.**, con CIF A41187675.

Examinada la misma se acuerda que deberá subsanar lo siguiente:

- Deberá presentar Escritura de la que se derive objeto social compatible con el objeto del contrato (cláusula 10.5.2a).
- Anexo I – Características del contrato
Apartado 4.D. Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficiente para la ejecución.
Deberá presentar compromiso del responsable del contrato de disponibilidad para cualquier tipo de incidencia que pueda surgir.

C/ Fernando El Católico, 3

11004 Cádiz

1



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	20/11/2024	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUHAQXQEMVDBCW82CF346BMTAQ	PÁG. 1/2	

SEGUNDO: Se acuerda, de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a AOSSA GLOBAL S.A. la subsanación de las anomalías observadas, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Catalina Durán Fernández

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	20/11/2024	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUHAQXQEMVDBCW82CF346BMTAQ		PÁG. 2/2